

**RESOLUCION N°:810/99**

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Doctorado en Economía, Universidad Nacional del Sur, Departamento de Economía.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999

**Carrera N° 4029/98**

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 y la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Economía, para la carrera de Doctorado en Economía, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado, de categorización, y

**CONSIDERANDO:**

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

Este Doctorado tiene una larga trayectoria en la carrera de Economía. Fue creado en 1981 para fortalecer las tareas docentes y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y se articula con el nivel de maestría, requisito previo para el desarrollo de esta carrera. Su desarrollo se fortalece con profesores invitados, generando una carrera pertinente y de gran importancia regional.

Que, con relación al perfil de la carrera, la organización académica y el plan de estudios:

La carrera está estructurada de forma coherente con el desarrollo de su Maestría y la invitación de destacados profesores visitantes. Asimismo, cuenta con una adecuada

organización académica. Sin embargo, es de destacar que depende de un reducido plantel de recursos humanos y tiene, asimismo, una escasa asignación de recursos financieros.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Al contar con un reducido número de alumnos, tiene escasas tesis aprobadas. Cabe señalar que éstas son supervisadas por excelentes directores de tesis reconocidos internacionalmente y han sido aprobadas con altas calificaciones.

Que, con relación al cuerpo académico, se cuenta con una reducida dotación de profesores estables complementada con profesores invitados de alta calidad.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía, vinculadas con los objetivos del posgrado:

Se desarrolla un número importante de investigaciones con financiamiento de organismos científicos y asimismo se desarrollan actividades de consultoría. Sin embargo, su vinculación con los objetivos de la carrera de posgrado es parcial.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

El número de alumnos es reducido, destacándose que cursan con una gran dedicación y escasos recursos financieros. La elaboración de sus tesis se prolonga a causa de la elección de directores de excelente calificación académica que no residen en la zona.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento, se dispone de una dotación mínima que requiere fortalecimiento.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Economía, Universidad Nacional del Sur, Departamento de Economía.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR a la mencionada carrera como “C”.

Artículo 3º - RECOMENDAR:

- Fortalecer las áreas de docencia e investigación.
- Incrementar la disponibilidad de recursos financieros para fortalecer la incorporación y perfeccionamiento de docentes, investigadores y alumnos, como así también, los requerimientos de infraestructura.
- Potenciar la celebración de convenios con otras instituciones con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la carrera.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 810 - CONEAU - 99